

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Sesión nº 1**

<p>Exp.: SS CA-03/2019</p> <p><b><u>COMPOSICIÓN DE LA MESA</u></b></p> <p><u>Presidente:</u> D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno.</p> <p><u>Vocales:</u> D<sup>a</sup> Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención, en sustitución del Interventor Accidental. D. Gabriel Barranco Puertas, Jefe de Sección Técnica y de Gestión del Área de Cultura, Educación y Tradiciones. D<sup>a</sup> Adoración Céspedes Fernández, Técnico de Gestión del Área.</p>	<p><b><u>Objeto:</u></b> “CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS Y TARIMAS PARA LA SEMANA SANTA 2019 DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA”.</p> <p>En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en las dependencias de dicha Área (Plaza de la Constitución, 1 – planta sobreprimera), a las once horas y treinta minutos del día <b>8 de marzo de 2019</b>, se reúnen las personas al margen relacionadas que se constituyen en Mesa de Contratación. A esta sesión acude, en calidad de oyente, el Jefe de Servicio del Área de Cultura, Educación y Tradiciones. ///</p>
--	---

///////// La Junta de Gobierno Local aprobó en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019 este procedimiento de licitación electrónica, que por ser de carácter abierto y simplificado se regula en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). La fecha y hora de reunión de la Mesa fue trasladada a los interesados mediante publicación de su convocatoria en el perfil.

Tras acceder a la plataforma de contratación electrónica municipal (Vortalgov), y proceder los miembros de la mesa habilitados para este propósito a su identificación en la citada plataforma, el Secretario de la Mesa verifica que han tenido entrada en plazo las siguientes proposiciones:

- OBEKO AUDIOVIDUALES, S.L.U. (C.I.F. B91859231)
- GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L. (C.I.F. B04438701)
- MUCHO HIERRO, S.L. (C.I.F. B56010549)

Ninguna de las tres sociedades se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores estatal, y no puede comprobarse mediante acceso informático, por problemas en la web de la Junta de Andalucía, si alguna de dichas empresas figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez abiertos los sobres únicos, por tratarse de un procedimiento sujeto a un único criterio objetivo de valoración (precio), la mesa comprueba que la mercantil Obeko Audiovisuales, S.L.U. únicamente ha aportado un presupuesto de gastos, sin incluir la declaración responsable sustitutiva de la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia para contratar con la Administración. Esta incidencia, de imposible subsanación, los inclina a los integrantes de la mesa a excluir, por unanimidad, la proposición de Obeko Audiovisuales, S.L.U.



Tras verificar que las dos ofertas restantes sí aportan la necesaria documentación acreditativa (Grupo Renta Todo Carpas, S.L.), o bien la declaración responsable sustitutiva de la misma (Mucho Hierro, S.L.), se transcriben a continuación las ofertas económicas:

LICITADOR	PRECIO (I.V.A. excl.)
GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	49.436,78.- €
MUCHO HIERRO, S.L.	45.000,00.- €

La Mesa, con arreglo a lo ya expuesto acuerda unánimemente lo siguiente:

1. Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PRECIO (I.V.A. excl.)	PUNTOS
MUCHO HIERRO, S.L.	45.000,00.- €	100,00
GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.	49.436,78.- €	90,14

2. Proponer como adjudicataria del contrato, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa, a falta de la aportación de la documentación requerida y la constitución de la pertinente garantía definitiva, a la mercantil MUCHO HIERRO, S.L. (C.I.F. B56010549), por el importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.450,00.- €), I.V.A. incluido (21%) para la ejecución del contrato. El importe ofrecido supone una rebaja en el valor estimado de licitación de un 9,25%).
3. Requerir a dicha sociedad la presentación de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia, no prohibición de contratar y resto de documentos administrativos necesarios, así como la constitución de garantía definitiva por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00.- €, 5% de la proposición económica sin incluir el I.V.A.).

Por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

Fernando Gómez Garrido

EL SECRETARIO

Jesús Colomina Figueredo

